



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00170392-UNC-ME#FD designación Schwartzman

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00170392-UNC-ME#FD referido al pedido del Sr. Titular de la asignatura Introducción al Derecho cátedra "A", para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia concedida a la Prof. OJEDA DE SPOSATO, SUSANA (legajo 31192) solicitando al efecto la designación del Ab. Javier Agustín Schwartzman (Leg. 54197).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2022-229-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. OJEDA DE SPOSATO, SUSANA (legajo 31192), una licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Introducción al Derecho (Cátedra "A") desde el 10 de febrero 2022 hasta el 10 de abril de 2022 inclusive, por enfermedad de largo tratamiento, con cargo a las disposiciones del Art. 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe obrante a N° 6 de orden que la cobertura debería practicarse conforme lo dispuesto por la res. HCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorandum Decanal 9/2013. Asimismo dictamina que el Prof. Titular manifestó que, *"De los tres abogados que están cumpliendo su adscripción en la cátedra, el primero en el orden de mérito, abogado Rodolfo Lingua Rostagno ya fue propuesto para cubrir la licencia de la profesora Silvina Borgiattino, y la segunda, la abogada María Paula Pinus, me ha hecho saber que le resulta imposible cubrir la licencia de la profesora Ojeda por razones laborales. V) Por todo ello propongo para cubrir la suplencia de la licencia por enfermedad de la Profesora Susana Ojeda, al adscripto que se encuentra el tercer lugar en el orden de mérito, abogado Javier Agustín Schwartzman."* emitiendo opinión favorable a la designación del adscripto Javier Agustín Schwartzman en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en reemplazo de la Prof. Ojeda de Sposato.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. Javier Agustín Schwartzman (Leg. 54197) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 1 de abril del 2022 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. OJEDA DE SPOSATO, SUSANA, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos y elévese al H. Consejo Directivo.